



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20256720061711

Fecha: 26-05-2025

**\*20256720061711\***

Bogotá D.C., mayo de 2025

(672)

Peticionario  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**Asunto:** Respuesta a Derecho de Petición - solicitud Rendición de cuentas andenes - vías, contratación, seguridad y convivencia

**Referencia:** 20256710021862, B.T.E. 2208312025

Cordial saludo,

De manera atenta, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria (FDLC), procede a dar respuesta a la solicitud por medio de la cual se solicita “... **1. Por qué el abandono de arreglos andenes y calles en la localidad. 2. En la contratación de gestores actuales, cuáles fueron las reglas de contratación. Por qué tan poco tiempo 1½ mes máximo 4 meses. 3. Nosotros ciudadanos y líderes locales no se tienen en cuenta, la mayoría de gestores contratados son habitantes de otras localidades...**”, al respecto, nos permitimos informar lo siguiente:

“...Por qué el abandono de arreglos andenes y calles en la localidad...”

Nos permitimos informar que, con respecto a la intervención de los andenes de la Localidad de La Candelaria, el FDLC celebró el contrato de obra No. FDLC-274 de 2023, cuyo objeto es: " *Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad del espacio público priorizado por el FDLC a precios unitarios y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023*", **el cual se encuentra vigente a la fecha**, y con respecto a la intervención de la malla vial de la Localidad de La Candelaria el FDLC celebró el contrato de obra No. 264 de 2023, cuyo objeto es: “*Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC, a precios unitarios con fórmula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023*”, **el cual se encuentra vigente a la fecha.**

Igualmente, el FDLC en el marco de sus competencias, tiene como objetivo promover una movilidad sostenible en la localidad. Para ello, se busca mejorar la malla vial y el espacio público, garantizando que sean funcionales y accesibles para toda la comunidad, especialmente para las personas con movilidad reducida.

“...*En la contratación de gestores actuales, cuáles fueron las reglas de contratación, Por qué tan poco tiempo 1½ mes máximo 4 meses. ...*”

Nos permitimos informar que, los gestores de convivencia de la localidad de la Candelaria son vinculados mediante contrato de prestación de servicios, el cual tiene por objeto: “*Prestar servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en las actividades de seguridad, convivencia ciudadana y actividades que aseguren el disfrute del espacio público de acuerdo a las necesidades y estrategias de la alcaldía local de la candelaria.*”

Para el cumplimiento del objeto contractual se establece las siguientes obligaciones contractuales:

“166f. *Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la*



seguridad y convivencia ciudadana en la localidad 2. Generar espacios de interlocución que promuevan la convivencia ciudadana en la localidad, con los representantes de diferentes Instancias de Participación (entiéndase juntas de acción comunal, frentes de seguridad local, comités de convivencia de propiedad horizontal, representantes de las entidades en el marco de campañas de promoción en salud, entre otros), así como con diferentes colectivos urbanos y/o agrupaciones de comunidades de la localidad 3. Apoyar en campo la difusión de información y oferta institucional que requieran acompañamiento territorial y que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía las competencias de las mismas, así como sus acciones administrativas y operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana 4. Participar de las jornadas de apropiación social del espacio público realizadas en los corredores peatonales de la localidad, así como en otros espacios emblemáticos 5. Apoyar la realización de actividades de recuperación de espacio público en los corredores peatonales de la localidad, de acuerdo con los planes y programas de las entidades relevantes. 6. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, que contribuya a mejorar la seguridad, convivencia y procesos comunitarios, entre otras, que se requieran 7. Brindar apoyo y prestar sus servicios al Plan Integral De Seguridad y Convivencia del Distrito, de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de La Candelaria 8. Acompañar acciones operativas de inspección, vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de la Candelaria 9. Mediar con los diferentes colectivos urbanos antes y en medio de la ocurrencia de las situaciones que alteren la convivencia y seguridad ciudadana y apoyar a la Administración frente a la ocurrencia de emergencias

*PARÁGRAFO 1: En caso de ser requerido, el contratista deberá realizar las actividades relacionadas con el apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que sean de competencia de EL/LA ALCALDE(SA) DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, de conformidad con las directrices institucionales establecidas y a la normatividad vigente relacionada.”*

A la fecha se cuenta con 23 gestores de convivencia contratados activos para la Alcaldía Local de la Candelaria y el tiempo de contratación corresponde a la designación presupuestal asignada para los rubros de funcionamiento correspondientes al mismo.

“...Nosotros ciudadanos y líderes locales no se tienen en cuenta, la mayoría de gestores contratados son habitantes de otras localidades...”

Este procedimiento, sigue el lineamiento establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno y de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, es decir, ser bachiller y contar con 24 meses de experiencia específica para la aplicación a la denominación del cargo de Gestor. Por otra parte, informar que el 40 % de gestores contratados hacen parte de la comunidad de la localidad de La Candelaria.

Desde la Administración Local, reafirmamos nuestro compromiso en promover el bienestar de nuestra comunidad en la localidad de La Candelaria. Estamos avanzando en "Redescubrir el Corazón de Bogotá: La Candelaria Camina Segura". Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda surgir y estamos aquí para asistirle en lo que necesite. No dude en contactarnos para cualquier pregunta o aclaración.

Cordialmente,

  
**ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**

Alcaldesa Local de Candelaria

[Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Francisco Javier Higuera Nova – Arquitecto apoyo Infraestructura FDLC - Jenny Carolina Cristancho Moreno – Profesional de Jurídica

Revisó y Aprobó: Felipe León – Ingeniero Infraestructura FDLC

Aprobó: Nicolás Pérez Barrios – Profesional de Despacho FDLC